



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

30 DE DICIEMBRE DE 2017

Suplemento I
7859

No.- 8624

MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

CONTEXTO ECONOMICO NACIONAL E INTERNACIONAL

Con base en la información de los Criterios Generales de Política Económica 2018, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, remitidos al Congreso de la Unión, en el Paquete Económico 2018 y publicados en el portal de ese poder legislativo el 8 de septiembre de 2017, se destaca el siguiente escenario económico para 2018.

El Producto Interno Bruto (PIB), para 2018 se estima en un rango de 2.0% a 3%, en 2017, el cálculo es de 2% a 2.6% La inflación se prevé cierre el 2017 en 5.8% y para el año entrante concluya en 3%; si nos atenemos a estos datos, el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para 2018 que se autorizó en 5 billones 236 mil 375 millones 600 mil pesos, crecerá en términos reales en 1.31% con relación al PEF 2017 que es de 4 billones 888 mil 892 millones 500 mil pesos. El tipo de cambio que en promedio anual para el presente año es de 18.7 pesos por dólar, para el 2018 se estima en 18.1 pesos por dólar, pero con periodos de incertidumbre que elevarán temporalmente esa paridad. La tasa de CETES a 28 días promedio anual es de 6.7% para el año en curso y de 7.0 para el entrante, un relativo encarecimiento del endeudamiento comparado con años previos, del 3% - 4%. El precio de la mezcla

mexicana del barril de petróleo subirá ligeramente, al pasar su promedio anual de 43 dólares en 2017 a 46 dólares en 2018.

En el contexto internacional, el PIB mundial que se considera cierre a la alza en 3.5%, para 2017, crecerá muy ligeramente, al pasar a ser de 3.7% en 2018. En el caso de Estados Unidos de Norteamérica, a cuya economía está muy vinculada la de nuestro país, se estima un crecimiento promedio del PIB para el presente año de 2.1% y para el año 2018, del 2.4%, mejoría relativa, que influirá positivamente en la economía nacional; la inflación del país vecino del 2.0% en 2017, se mantendrá en el mismo nivel para el año entrante.

A nivel estatal, la situación económica no es favorable. Los datos más recientes, tercer trimestre de 2017, apuntan a que el PIB en la cantidad decreció negativamente en (7.2%), el mayor decremento en el país por entidad federativa. Lo cual se refleja en una tasa de desempleo de las más altas del país, en 2016 fue del 7.42% y en 2017 de 7.0%, la media nacional de desempleo para esos años fue del 3.97% y 3.46%, respectivamente. La situación a nivel local, es la siguiente: la tasa de desempleo promedio en el municipio de Cunduacán, Tabasco fue de 3.06% en 2016 y está en 3.05% en el 2017.

La situación económica para el 2018 enfrenta los siguientes riesgos: a) la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN); b) alza en las tasas de interés por parte del Sistema de la Reserva Federal de Estados Unidos; c) el tiempo electoral del país; d) la baja impositiva en el sistema fiscal norteamericano; y e) el aumento en la inseguridad pública.



MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO.
PRESUPUESTO POR CAPITULO EN LOS ULTIMOS TRES EJERCICIOS FISCALES



CODIGO	CAPITULO	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017
1000	SERVICIOS PERSONALES	257,294,014.07	294,520,300.19	286,454,478.48
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	28,570,158.47	27,583,663.71	21,738,962.46
3000	SERVICIOS GENERALES	57,226,569.48	59,354,575.63	52,581,415.97
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	9,832,206.89	9,203,891.67	23,299,662.31
5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	2,290,462.60	5,073,929.57	1,838,543.83
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	231,485,132.87	93,707,780.60	101,305,078.72
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	12,499,652.10	11,345,472.71	8,257,016.87
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	711,028.30
		599,198,198.48	500,789,614.08	496,186,186.94



EC. AUSBERTO VALENZUELA ALVARADO
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN

C. TITO CAMPOS FIEDRA
PRESIDENTE MUNICIPAL





MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO.
PROYECCION PRESUPUESTAL PARA LOS PROXIMOS EJERCICIOS FISCALES



Código	Capítulo	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021
1000	SERVICIOS PERSONALES	273,820,934.80	284,995,095.42	290,394,899.24	293,696,214.47
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	14,801,500.01	13,541,575.01	14,083,238.01	14,364,902.77
3000	SERVICIOS GENERALES	64,837,837.86	62,079,729.75	63,562,918.94	64,834,177.32
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	11,135,000.00	9,691,750.00	10,079,420.00	10,281,008.40
5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	575,400.00	604,170.00	628,336.80	640,903.54
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	67,178,135.00	67,537,041.75	65,925,116.82	67,243,619.16
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	-	-
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	3,000,000.00	3,150,000.00	3,276,000.00	3,341,520.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	-	-
		435,348,807.67	441,599,381.93	447,949,929.81	454,402,345.66



REC. AUSBERTO VALENZUELA ALVARADO
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN

C. TITO CAMPOS PIEDRA
PRESIDENTE MUNICIPAL



 PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL  MUNICIPIO DE CUNDUACAN 2018		
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
CLAVE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
101	PARTICIPACIONES	\$258,718,587.75
410	GENERADOS	\$30,173,662.00
523	RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	\$9,390,016.00
533	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$134,992,262.00
602	CONVENIOS	\$2,074,279.92
	TOTAL	\$435,348,807.67



TEC. AUSBERTO VALENZUELA ALVARADO
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN



C. TITO CAMPOS PIEDRA
PRESIDENTE MUNICIPAL

 MUNICIPIO DE CUNDUACÁN PRESUPUESTO DE EGRESO PARA EL EJERCICIO 2018 CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO INICIAL Del 01/01/2018 al 31/12/2018 		
CAPITULO	CONCEPTO	AUTORIZADO
1000	SERVICIOS PERSONALES	273,820,934.80
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	84,151,672.23
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	19,096,140.48
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	104,723,102.79
1400	SEGURIDAD SOCIAL	22,541,551.68
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	41,083,891.30
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	2,224,576.32
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	14,801,600.91
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	1,778,500.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	994,700.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	214,000.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	1,946,000.01
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	418,000.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	4,024,500.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	4,241,000.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	50,000.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,134,800.00
3000	SERVICIOS GENERALES	64,837,837.86
3100	SERVICIOS BÁSICOS	42,295,862.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	3,195,000.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	2,988,000.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	1,825,500.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1,287,875.86
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	241,000.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	2,920,000.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	10,105,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	11,135,000.89
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	360,000.00
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	550,000.00
4400	AYUDAS SOCIALES	10,225,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	575,400.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	300,000.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	275,400.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	67,178,135.00
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	67,178,135.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	3,000,000.00
8500	CONVENIOS	3,000,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00
TOTAL		435,348,807.67



TEC. AUSBERTO VALENZUELA ALVARADO
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN

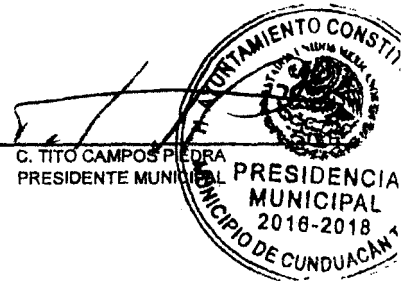
C. TITO CAMPOS PÉDRA
PRESIDENTE MUNICIPAL



 MUNICIPIO DE CUNDUACAN PRESUPUESTO DE EGRESO PARA EL EJERCICIO 2018 CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO INICIAL Del 01/01/2018 al 31/12/2018 	
FUNCIÓN	AUTORIZADO
GOBIERNO	230,409,612.07
3 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	39,202,583.97
5 ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	6,319,227.70
7 ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	74,844,916.40
8 OTROS SERVICIOS GENERALES	110,042,884.00
DESARROLLO ECONOMICO	10,640,635.21
1 ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	3,235,550.05
2 AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	7,305,085.16
6 COMUNICACIONES	0.00
DESARROLLO SOCIAL	106,847,425.39
1 PROTECCIÓN AMBIENTAL	25,707,226.52
2 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	29,531,129.73
4 RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	22,714,989.92
5 EDUCACIÓN	10,475,020.94
6 PROTECCIÓN SOCIAL	18,051,881.43
7 OTROS ASUNTOS	2,367,176.85
SIN FINALIDAD	85,551,135.00
0 SIN FUNCIÓN	85,551,135.00
TOTAL	436,348,807.67



TEC. AUSBERTO VALENZUELA ALVARADO
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN



C. TITO CAMPOS PIEDRA
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2016-2018
MUNICIPIO DE CUNDUACAN

MUNICIPIO DE CUNDUACAN		
PRESUPUESTO DE EGRESO PARA EL EJERCICIO 2018		
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA INICIAL		
Del 01/01/2016 al 31/12/2018		
UNIDAD ADMINISTRATIVA		AUTORIZADO
31111MU01	PRESIDENCIA	2,390,760.84
31111MU02	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	38,630,765.06
31111MU03	DIRECCION DE FINANZAS	7,847,064.18
31111MU04	DIRECCION DE PROGRAMACION	67,529,240.54
31111MU05	CONTRALORIA MUNICIPAL	5,161,858.83
31111MU06	DIRECCION DE DESARROLLO	7,701,585.16
31111MU07	DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	5,835,550.05
31111MU08	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	69,908,171.94
31111MU09	DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	19,808,482.03
31111MU10	DIRECCION DE ADMINISTRACION	95,644,375.56
31111MU11	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	74,653,131.60
31111MU12	DIRECCION DE TRANSITO	4,625,291.32
31111MU13	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	2,694,444.60
31111MU14	DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	7,367,178.85
31111MU15	DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES	1,559,189.21
31111MU16	DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	1,389,295.05
31111MU18	COORDINACION DEL DIF	22,602,424.85
TOTAL		436,348,607.67



TEC. AUSBERTO VALENZUELA ALVARADO
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN

C. TITO CAMPOS PIERA
PRESIDENTE MUNICIPAL

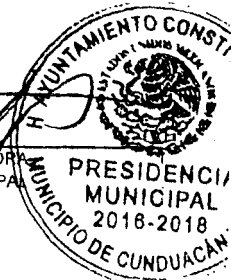


 MUNICIPIO DE CUNDUACÁN PRESUPUESTO DE EGRESO PARA EL EJERCICIO 2018 CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO INICIAL Del 01/01/2018 al 31/12/2018 	
TIPO DE GASTO	AUTORIZADO
GASTO CORRIENTE	367,750,672.67
GASTO DE CAPITAL	67,598,135.00
TOTAL	435,348,807.67



TEC. AUSBERTO VALENZUELA ALVARADO
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN

C. TITO CAMPOS PIEDRA
PRESIDENTE MUNICIPAL



MUNICIPIO DE CUNDUACAN		
PRESUPUESTO DE EGRESO PARA EL EJERCICIO 2018		
PRIORIDADES DE GASTO INICIAL		
Del 01/01/2018 al 31/12/2018		
CAPITULO		AUTORIZADO
1000	SERVICIOS PERSONALES	273,820,934.80
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	14,801,500.01
3000	SERVICIOS GENERALES	84,837,837.86
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	11,135,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	575,400.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	67,178,135.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	3,000,000.00
9000	DEUDA PUBLICA	0.00
TOTAL		438,348,807.67



TEC. AUSBERTO VALENZUELA ALVARADO
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN



C. TITO CAMPOS PIEDRA
PRESIDENTE MUNICIPAL

 MUNICIPIO DE CUNDUACÁN PRESUPUESTO DE EGRESO PARA EL EJERCICIO 2018 PROGRAMAS Y PROYECTOS INICIAL Del 01/01/2018 al 31/12/2018 		
PROGRAMA	CONCEPTO	AUTORIZADO
8	ACTIVIDADES DE APOYO	100,465,136.40
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	100,465,136.40
GC001-PAR	OPERATIVIDAD DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	2,390,760.84
GC008-PAR	OPERATIVIDAD DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	48,938,375.56
GC036-PAR	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	38,000,000.00
GC041-PRO	APORTACION A CONVENIOS	3,000,000.00
GC052-PRO	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA	9,530,000.00
GC062-PRO	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA	806,000.00
9	PLANEACION Y CONTROL FISCAL	35,037,922.62
P005	POLÍTICA Y GOBIERNO	23,112,785.87
GC002-PAR	OPERATIVIDAD DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	19,805,760.18
GC014-PAR	OPERATIVIDAD DE LA DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES	1,559,189.21
GC028-PAR	OPERATIVIDAD DE LA SUBDIRECCION DE CATASTRO	1,747,836.48
P009	ADMINISTRACION FINANCIERA	5,184,015.21
GC003-PAR	OPERATIVIDAD DE LA DIRECCION DE FINANZAS	5,184,015.21
P010	ADMINISTRACION PROGRAMATICA Y PRESUPUESTARIA	6,741,121.54
GC004-PAR	OPERATIVIDAD DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION	6,741,121.54
1	SERVICIOS PUBLICOS	145,419,076.53
E019	VIGILANCIA DE TRANSITO	4,625,291.32
GC034-TMP	OPERATIVIDAD DE LA DIRECCION DE TRANSITO MUNICIPAL	2,074,279.92
GC074-TMP-FIV	GASTOS DE LA OPERACION DE LA DIRECCION DE TRANSITO MUNICIPAL	2,551,011.40
E046	SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES	71,069,073.65
GC019-PAR	OPERATIVIDAD DE PROTECCION CIVIL	8,766,493.48
GC029-PAR	OPERATIVIDAD DE LA COORDINACION DE DELEGADOS	849,448.77
GC033-FIV	OPERATIVIDAD DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	61,453,131.80
E047	REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE POBLACIÓN	7,209,062.63
GC017-PAR	OPERATIVIDAD DEL REGISTRO CIVIL NO.1	5,333,736.10
GC018-PAR	OPERATIVIDAD DEL REGISTRO CIVIL NO.2	1,875,326.53
E048	RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	22,832,931.47
GC020-PAR	OPERATIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIA Y RECOLECCION	22,832,931.47
E049	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VALIDADES	6,338,499.16
GC022-PAR	OPERATIVIDAD DEL DEPTO. DE BACHEO DE LA CIUDAD	1,338,972.59
GC023-PAR	OPERATIVIDAD DEL DEPTO. DE MANTENIMIENTO DE CAMINOS	4,789,526.57
GC048-PRO	PINTURA EN GUARNICIONES	210,000.00
E050	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	2,986,717.10
GC024-PAR	OPERATIVIDAD DEL DEPTO. DE ALUMBRADO PUBLICO	2,736,717.10
GC050-PRO	MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO	250,000.00
E083	SERVICIOS A RASTROS	353,600.00
GC072-PRO	OPERATIVIDAD DEL RANCHO MUNICIPAL (PRODUCCION DE ESPECIES ACUICOLA, FORESTAL Y PECUARIAS)	353,600.00
6	REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN	715,212.49
G003	VERIFICACION E INSPECCION DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS Y DEL SECTOR PRIVADO Y SOCIAL	715,212.49
GC031-PAR	OPERATIVIDAD DE LA COORDINACION DE REGLAMENTOS	715,212.49
9	ORGANIZACION	5,161,858.83
O001	EVALUACIÓN Y CONTROL	5,161,858.83
GC005-PAR	OPERATIVIDAD DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL	5,161,858.83
4	DESARROLLO RURAL	89,472,108.71
F001	DESARROLLO AGRICOLA	6,480,472.15
GC006-PAR	OPERATIVIDAD DE LA DIRECCION DE DESARROLLO	6,230,472.15
GC044-PRO	MECANIZACIÓN AGRICOLA	250,000.00
F002	DESARROLLO PECUARIO	824,613.01
GC030-PAR	OPERATIVIDAD PARA EL RASTRO MUNICIPAL	824,613.01
F007	APOYO PARA EL COMERCIO	3,235,550.05
GC011-PAR	OPERATIVIDAD DE LA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO	3,235,550.05
F013	APOYO AL EMPLEO	2,448,108.33
GC032-PAR	OPERATIVIDAD DEL DEPTO. DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO	2,448,108.33
F021	APOYO AL FOMENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL	2,874,256.05
GC015-PAR	OPERATIVIDAD DE LA DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL	1,389,295.05

MUNICIPIO DE CUNDUACAN			
PRESUPUESTO DE EGRESO PARA EL EJERCICIO 2018			
PROGRAMAS Y PROYECTOS INICIAL			
Del 01/01/2018 al 31/12/2018			
GC061-PRO	OPERATIVIDAD DEL BASURERO		1,485,000.00
F027	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES		16,285,515.77
GC010-PAR	OPERATIVIDAD DE LA COORDINACION DEL DIF MUNICIPAL		11,298,338.92
GC013-PAR	OPERATIVIDAD DE LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA		2,367,178.85
GC040-PRO	ATENCION A LA DEMANDA		2,000,000.00
GC042-PRO	APOYO A PERSONAS DE LA TERCERA EDAD PARA CUBRIR SUS OBLIGACIONES FISCALES		200,000.00
GC055-PRO	APOYOS SOCIALES A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS OTORGADOS POR EL DIF MPAL		400,000.00
F028	FOMENTO A LA SALUD		4,153,542.51
GC027-PAR	OPERATIVIDAD DE LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION		4,153,542.51
F029	APOYO Y FOMENTO A LA EDUCACION		10,475,026.94
GC025-PAR	OPERATIVIDAD DEL DEPTO. DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECAS		5,812,586.85
GC035-PAR	OPERATIVIDAD DEL CENDI MUNICIPAL		4,082,272.09
GC084-PRO	GASTOS DE OPERACION DEL CENDI MUNICIPAL		240,162.00
GC086-PRO	APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS		380,000.00
F030	APOYO Y FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES		15,609,895.18
GC008-PAR	OPERATIVIDAD DE LA DIRECCION DE DECUR MUNICIPAL		4,847,331.89
GC018-PAR	OPERATIVIDAD DE LA CASA DE LA CULTURA		5,712,563.29
GC045-PRO	FERIA ESTATAL		1,000,000.00
GC048-PRO	FERIA MUNICIPAL		1,800,000.00
GC051-PRO	CELEBRACION DEL CARNAVAL		400,000.00
GC053-PRO	CELEBRACION DEL DIA DE REYES		450,000.00
GC054-PRO	CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRIAS Y CONMEMORACION DE LA FUNDACION DE CUNDUACAN		350,000.00
GC058-PRO	FESTEJO DEL DIA DEL NIÑO		500,000.00
GC057-PRO	FESTEJO DEL DIA DE LAS MADRES		500,000.00
GC058-PRO	FESTEJO DEL DIA DEL MAESTRO		250,000.00
F031	APOYO Y FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACION		7,105,094.74
GC021-PAR	OPERATIVIDAD DEL DEPTO. MANTENIMIENTO DE ESPACIOS RECREATIVOS		3,280,276.86
GC025-PAR	OPERATIVIDAD DEL DEPTO. DE CONSERVACION DE LA UNIDAD DEPORTIVA		3,178,818.06
GC059-PRO	OPERATIVIDAD DE LA ALBERCA		330,000.00
GC080-PRO	OPERATIVIDAD DEL CENTRO DE CONVIVENCIA		101,000.00
GC085-PRO	APOYO AL DEPORTE		195,000.00
GC071-PRO	CHAPEO DE CAMPOS DEPORTIVOS		20,000.00
U002	DESARROLLO DE MUNICIPIOS		20,415,913.47
GC007-PAR	OPERATIVIDAD DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORD. TERRITORIAL Y SERVICIOS MPALES.		20,415,913.47
L001	OBLIGACIONES JURIDICAS INELUDIBLES		2,894,444.80
GC012-PAR	OPERATIVIDAD DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS		2,894,444.80
00	SIN PROGRAMA PRESUPUESTARIO		88,541,135.00
AD004-PRO	ADQUISICION DE CLIMAS PARA UTILIZARSE EN LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO		150,000.00
GC087-FISM	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EROGACIONES		57,788,119.00
GC089-PRO	ATENCION A LA DEMANDA		5,000,000.00
GC080-PRO	OPERACION DEL RASTRO MUNICIPAL		23,000.00
GC088-FIV	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA (FIV)		13,200,000.00
GC095-IT	EROGACIONES IMPREVISTAS DE LOS RECURSOS DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES.		7,040,018.00
GC096-HM	EROGACIONES IMPREVISTAS DE LOS RECURSOS DE HIDROCARBURO EN REGIONES MARITIMAS.		2,350,000.00
K042	PORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO DE LOS ENTES PUBLICOS		620,000.00
AD001-PRO	ADQUISICION DE BIENES TECNOLOGICOS DE LA INFORMACION PARA ESTE H. AYUNTAMIENTO		250,000.00
AD002-PRO	ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA Y ESTANDERIA, QUE SERAN UTILIZADOS EN ESTE H. AYUNTAMIENTO		50,000.00
AD003-PRO	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y MAQUINAS PARA ESTA ADMINISTRACION MUNICIPAL		120,000.00
TOTAL			438,348,867.57



AUSERTO VALENZUELA ALVARADO
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN

C. TITO CAMPOS PIEDRA
PRESIDENTE MUNICIPAL





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUNDUACAN, TABASCO.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACAN, TABASCO



TABULADOR DE DIETAS Y REMUNERACIONES SALARIALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN TABASCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad a lo Señalado por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco; el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Tabasco;

SEGUNDO.- Que corresponde al Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco; discutir y aprobar las disposiciones reglamentarias de observancia general en el Municipio, entre ellas el Tabulador de Remuneraciones Salariales, los Reglamentos, Circulares y demás disposiciones administrativas, dentro de sus respectivas direcciones.

TERCERO.- Que el artículo 53 fracción 1 y V de la Ley Orgánica de Los Municipios del Estado de Tabasco, señala que el Ayuntamiento expedirá las disposiciones reglamentarias sobre la hacienda municipal y dentro de las cuales se encuentra el Tabulador de Remuneraciones Salariales de los Servidores Públicos del Ayuntamiento del Municipio de Cunduacán, Tabasco; correspondiente al ejercicio fiscal 2018; así como los demás lineamientos aplicables;

CUARTO.- Que el Ayuntamiento que presido con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco y los Artículos 29 Fracción III, 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 65 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; en sesión ordinaria numero cuarenta y tres de cabildo en el quinto punto del orden del día de fecha veintiocho de diciembre del año dos mil diecisiete, ha tenido a bien emitir el siguiente:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUNDUACAN, TABASCO.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACAN, TABASCO



TABULADOR DE DIETAS, SUELDOS Y REMUNERACIONES ORDINARIAS
MENSUALES NETAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO PARA
EL EJERCICIO FISCAL 2018.

NIVEL	CATEGORIAS	SUELDOS		PRESTACIONES		PERCEPCION		PRESTACIONES	
		SALARIOS FIJOS		ELECTIVO Y C.E.		ORDINARIA		ANUALES	
		MENSUALES	MENSUALES	MENSUALES	MENSUALES	MENSUALES	MENSUALES	ESTR. ORDINARIAS	NETAS
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
	MANDOS SUPERIORES, MEDIOS Y OPERATIVOS DEL PERSONAL DE CONFIANZA								
	MANDO SUPERIOR								
1	PRESIDENTE MUNICIPAL	2,650.80	30,000.00	500.00	105,000.00	3,150.80	135,000.00	8,927.27	382,500.00
2	SINDICO DE HACIENDA	2,650.80	25,000.00	500.00	100,000.00	3,150.80	125,000.00	8,927.27	354,166.67
3	REGIDOR	2,650.80	20,000.00	500.00	100,000.00	3,150.80	120,000.00	8,927.27	340,000.00
4	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	2,650.80	20,000.00	500.00	95,000.00	3,150.80	115,000.00	8,927.27	325,833.33



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUNDUACAN, TABASCO.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACAN, TABASCO



5	DIRECTOR	2,650.80	20,000.00	500.00	95,000.00	3,150.80	115,000.00	8,927.27	325,833.33
6	COMISARIO	2,650.80	20,000.00	500.00	95,000.00	3,150.80	115,000.00	8,927.27	325,833.33
NIVEL MEDIO									
NIVEL	CATEGORIA	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
7	ASESOR	2,650.80	15,000.00	500.00	80,000.00	3,150.80	95,000.00	8,927.27	269,166.67
8	SUBDIRECTOR	2,650.80	15,000.00	500.00	80,000.00	3,150.80	95,000.00	8,927.27	269,166.67
9	COORDINADOR	2,650.80	15,000.00	500.00	80,000.00	3,150.80	95,000.00	8,927.27	269,166.67
10	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL (A-B)	2,650.80	15,000.00	500.00	80,000.00	3,150.80	95,000.00	8,927.27	269,166.67
11	JUEZ CALIFICADOR	2,650.80	15,000.00	500.00	80,000.00	3,150.80	95,000.00	8,927.27	269,166.67
12	SECRETARIO PARTICULAR	2,650.80	15,000.00	500.00	80,000.00	3,150.80	95,000.00	8,927.27	269,166.67
13	SUBOFICIAL	2,650.80	15,000.00	500.00	80,000.00	3,150.80	95,000.00	8,927.27	269,166.67
14	JEFE DE DEPARTAMENTO	2,650.80	15,000.00	500.00	80,000.00	3,150.80	95,000.00	8,927.27	269,166.67
15	SUBCOORDINADOR	2,650.80	15,000.00	500.00	80,000.00	3,150.80*	95,000.00	8,927.27	269,166.67



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUNDUACÁN, TABASCO.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO



OPERATIVO									
		MAXIMO	MINIMO						MAXIMO
17	AGENTE	2,650.80	13,000.00	100.00	25,000.00	2,750.80	60,000.00	7,793.93	170,000.00
18	AGENTE 1RA	2,650.80	13,000.00	100.00	25,000.00	2,750.80	60,000.00	7,793.93	170,000.00
19	AGENTE 2DA	2,650.80	13,000.00	100.00	25,000.00	2,750.80	60,000.00	7,793.93	170,000.00
20	AGENTE 3RA	2,650.80	13,000.00	100.00	25,000.00	2,750.80	60,000.00	7,793.93	170,000.00
21	ANALISTA, (A)	2,650.80	13,000.00	100.00	25,000.00	2,750.80	60,000.00	7,793.93	170,000.00
22	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, (A)	2,650.80	13,000.00	100.00	25,000.00	2,750.80	60,000.00	7,793.93	170,000.00
23	AUXILIAR CONTABLE, (A)	2,650.80	13,000.00	100.00	25,000.00	2,750.80	60,000.00	7,793.93	170,000.00
24	AUXILIAR JURIDICO	2,650.80	13,000.00	100.00	25,000.00	2,750.80	60,000.00	7,793.93	170,000.00
25	AUXILIAR OPERAT	2,650.80	13,000.00	100.00	25,000.00	2,750.80	60,000.00	7,793.93	170,000.00
26	AUXILIAR UNIVERSAL DE OFICINA, (A-C)	2,650.80	13,000.00	100.00	25,000.00	2,750.80	60,000.00	7,793.93	170,000.00
27	AUXILIAR.	2,650.80	13,000.00	100.00	25,000.00	2,750.80	60,000.00	7,793.93	170,000.00



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUNDUACAN, TABASCO.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACAN, TABASCO



30 DE DICIEMBRE DE 2017

PERIODICO OFICIAL

17

28	CAPTURISTA, (A)	2,650.80	13,000.00	100.00	25,000.00	2,750.80	60,000.00	7,793.93	170,000.00
29	CHOFER, (A)	2,650.80	13,000.00	100.00	25,000.00	2,750.80	60,000.00	7,793.93	170,000.00
30	ENFERMERA	2,650.80	13,000.00	100.00	25,000.00	2,750.80	60,000.00	7,793.93	170,000.00
31	INSTRUCTOR	2,650.80	13,000.00	100.00	25,000.00	2,750.80	60,000.00	7,793.93	170,000.00
32	JEFE DE AREA	2,650.80	13,000.00	100.00	25,000.00	2,750.80	60,000.00	7,793.93	170,000.00
33	MAESTRA CORTE Y CONFECCION, (A-D)	2,650.80	13,000.00	100.00	25,000.00	2,750.80	60,000.00	7,793.93	170,000.00
34	MAESTRA DE BELLEZA, (A-B)	2,650.80	13,000.00	100.00	25,000.00	2,750.80	60,000.00	7,793.93	170,000.00
35	MAESTRA DE MECANOGRAFIA	2,650.80	13,000.00	100.00	25,000.00	2,750.80	60,000.00	7,793.93	170,000.00
36	MEDICO	2,650.80	13,000.00	100.00	25,000.00	2,750.80	60,000.00	7,793.93	170,000.00
37	NUTRIOLOGA	2,650.80	13,000.00	100.00	25,000.00	2,750.80	60,000.00	7,793.93	170,000.00
38	POLICIA	2,650.80	13,000.00	100.00	25,000.00	2,750.80	60,000.00	7,793.93	170,000.00
39	POLICIA PRIMERO	2,650.80	13,000.00	100.00	25,000.00	2,750.80	60,000.00	7,793.93	170,000.00
40	POLICIA SEGUNDO	2,650.80	13,000.00	100.00	25,000.00	2,750.80	60,000.00	7,793.93	170,000.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUNDUACAN, TABASCO.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACAN, TABASCO



41	POLICIA TERCERO	2,650.80	13,000.00	100.00	25,000.00	2,750.80	60,000.00	7,793.93	170,000.00
42	POLICIA TERCERO JUR	2,650.80	13,000.00	100.00	25,000.00	2,750.80	60,000.00	7,793.93	170,000.00
43	POLICIA UA	2,650.80	13,000.00	100.00	25,000.00	2,750.80	60,000.00	7,793.93	170,000.00
44	POLICIA UR	2,650.80	13,000.00	100.00	25,000.00	2,750.80	60,000.00	7,793.93	170,000.00
45	PROFESORA	2,650.80	13,000.00	100.00	25,000.00	2,750.80	60,000.00	7,793.93	170,000.00
46	PSICOLOGO, (A)	2,650.80	13,000.00	100.00	25,000.00	2,750.80	60,000.00	7,793.93	170,000.00
47	SECRETARIA, (A)	2,650.80	13,000.00	100.00	25,000.00	2,750.80	60,000.00	7,793.93	170,000.00
48	SUPERVISOR (A-C)	2,650.80	13,000.00	100.00	25,000.00	2,750.80	60,000.00	7,793.93	170,000.00
49	TRABAJADOR SOCIAL, (A-B)	2,650.80	13,000.00	100.00	25,000.00	2,750.80	60,000.00	7,793.93	170,000.00
50	VELADOR	2,650.80	13,000.00	100.00	25,000.00	2,750.80	60,000.00	7,793.93	170,000.00

MANDOS OPERATIVOS EN PERSONAL DE BASE

NIVEL	CATEGORIA	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
1	ANALISTA, (A-B)	2,650.80	13,000.00	100.00	20,000.00	2,750.80	33,000.00	7,793.93	93,500.00
	CAPTURISTA, (A-B)	2,650.80	13,000.00	100.00	20,000.00	2,750.80	33,000.00	7,793.93	93,500.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUNDUACAN, TABASCO.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACAN, TABASCO



30 DE DICIEMBRE DE 2017

PERIODICO OFICIAL

19

CHOFER, (A-E)	2,650.80	13,000.00	100.00	20,000.00	2,750.80	33,000.00	7,793.93	93,500.00
SECRETARIA EJECUTIVA, (A-C)	2,650.80	13,000.00	100.00	20,000.00	2,750.80	33,000.00	7,793.93	93,500.00
SECRETARIA, (A-C)	2,650.80	13,000.00	100.00	20,000.00	2,750.80	33,000.00	7,793.93	93,500.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO, (A-D)	2,650.80	11,000.00	100.00	20,000.00	2,750.80	31,000.00	7,793.93	87,833.33
AUXILIAR CONTABLE, (A-D)	2,650.80	11,000.00	100.00	20,000.00	2,750.80	31,000.00	7,793.93	87,833.33
AUXILIAR JURIDICO	2,650.80	11,000.00	100.00	20,000.00	2,750.80	31,000.00	7,793.93	87,833.33
ENFERMERO	2,650.80	11,000.00	100.00	20,000.00	2,750.80	31,000.00	7,793.93	87,833.33
INSTRUCTOR	2,650.80	11,000.00	100.00	20,000.00	2,750.80	31,000.00	7,793.93	87,833.33
MAESTRA CORTE Y CONFECCION, (A-D)	2,650.80	11,000.00	100.00	20,000.00	2,750.80	31,000.00	7,793.93	87,833.33
OFICIAL DE ALBAÑILERIA, (A-B)	2,650.80	11,000.00	100.00	20,000.00	2,750.80	31,000.00	7,793.93	87,833.33
OPERADOR AGRICOLA	2,650.80	11,000.00	100.00	20,000.00	2,750.80	31,000.00	7,793.93	87,833.33
OPERADOR DUOPACTOR	2,650.80	11,000.00	100.00	20,000.00	2,750.80	31,000.00	7,793.93	87,833.33
OPERADOR, (A)	2,650.80	11,000.00	100.00	20,000.00	2,750.80	31,000.00	7,793.93	87,833.33



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUNDUACAN, TABASCO.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACAN, TABASCO



PROFESORA	2,650.80	11,000.00	100.00	20,000.00	2,750.80	31,000.00	7,793.93	87,833.33
PSICOLOGO, (A)	2,650.80	11,000.00	100.00	20,000.00	2,750.80	31,000.00	7,793.93	87,833.33
SUPERVISOR, (A-G)	2,650.80	11,000.00	100.00	20,000.00	2,750.80	31,000.00	7,793.93	87,833.33
TECNICA EN NUTRICION	2,650.80	11,000.00	100.00	20,000.00	2,750.80	31,000.00	7,793.93	87,833.33
TRABAJADOR SOCIAL, (A-B)	2,650.80	11,000.00	100.00	20,000.00	2,750.80	31,000.00	7,793.93	87,833.33
AFANADOR (A-F)	2,650.80	9,000.00	100.00	20,000.00	2,750.80	29,000.00	7,793.93	82,166.67
ALMACENISTA (A)	2,650.80	9,000.00	100.00	20,000.00	2,750.80	29,000.00	7,793.93	82,166.67
ARCHIVISTA (A-B)	2,650.80	9,000.00	100.00	20,000.00	2,750.80	29,000.00	7,793.93	82,166.67
AUXILIAR (A-F)	2,650.80	9,000.00	100.00	20,000.00	2,750.80	29,000.00	7,793.93	82,166.67
AUXILIAR GENERAL (A-B)	2,650.80	9,000.00	100.00	20,000.00	2,750.80	29,000.00	7,793.93	82,166.67
AUXILIAR OPERAT	2,650.80	9,000.00	100.00	20,000.00	2,750.80	29,000.00	7,793.93	82,166.67
AUXILIAR UNIVERSAL DE OFICINA (A-B)	2,650.80	9,000.00	100.00	20,000.00	2,750.80	29,000.00	7,793.93	82,166.67
AYUDANTE (A-B)	2,650.80	9,000.00	100.00	20,000.00	2,750.80	29,000.00	7,793.93	82,166.67



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUNDUACAN, TABASCO.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACAN, TABASCO



BIBLIOTECARIA (A)	2,650.80	9,000.00	100.00	20,000.00	2,750.80	29,000.00	7,793.93	82,166.67
CABO, (A-D)	2,650.80	9,000.00	100.00	20,000.00	2,750.80	29,000.00	7,793.93	82,166.67
CHECADOR	2,650.80	9,000.00	100.00	20,000.00	2,750.80	29,000.00	7,793.93	82,166.67
ELECTRICO, (A-B)	2,650.80	9,000.00	100.00	20,000.00	2,750.80	29,000.00	7,793.93	82,166.67
JARDINERO (A-C)	2,650.80	9,000.00	100.00	20,000.00	2,750.80	29,000.00	7,793.93	82,166.67
MAESTRA DE BELLEZA (A-B)	2,650.80	9,000.00	100.00	20,000.00	2,750.80	29,000.00	7,793.93	82,166.67
MAESTRO DE ARTES	2,650.80	9,000.00	100.00	20,000.00	2,750.80	29,000.00	7,793.93	82,166.67
MAESTRO DE SASTRERIA	2,650.80	9,000.00	100.00	20,000.00	2,750.80	29,000.00	7,793.93	82,166.67
MARIMBERO	2,650.80	9,000.00	100.00	20,000.00	2,750.80	29,000.00	7,793.93	82,166.67
MECANICO (A)	2,650.80	9,000.00	100.00	20,000.00	2,750.80	29,000.00	7,793.93	82,166.67
OBRERO (A-D)	2,650.80	9,000.00	100.00	20,000.00	2,750.80	29,000.00	7,793.93	82,166.67
PEON (A)	2,650.80	9,000.00	100.00	20,000.00	2,750.80	29,000.00	7,793.93	82,166.67
PINTOR	2,650.80	9,000.00	100.00	20,000.00	2,750.80	29,000.00	7,793.93	82,166.67



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUNDUACAN, TABASCO.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACAN, TABASCO



	PROMOTOR	2,650.80	9,000.00	100.00	20,000.00	2,750.80	29,000.00	7,793.93	82,166.67
	SOLDADOR (A)	2,650.80	9,000.00	100.00	20,000.00	2,750.80	29,000.00	7,793.93	82,166.67
	TOPOGRAFO	2,650.80	9,000.00	100.00	20,000.00	2,750.80	29,000.00	7,793.93	82,166.67
	VELADOR (A-B)	2,650.80	9,000.00	100.00	20,000.00	2,750.80	29,000.00	7,793.93	82,166.67
	VIGILANTE (A-B)	2,650.80	9,000.00	100.00	20,000.00	2,750.80	29,000.00	7,793.93	82,166.67
MANDO OPERATIVO DE EVENTUAL									
NIVEL	CATEGORIA	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
1	AFANADOR, (A-F)	2,650.80	9,000.00	100	10,000.00	2,750.80	19,000.00	2,750.80	53,833.33
	AFANADORA	2,650.80	9,000.00	100	10,000.00	2,750.80	19,000.00	2,750.80	53,833.33
	AGENTE	2,650.80	9,000.00	100	10,000.00	2,750.80	19,000.00	2,750.80	53,833.33
	AGENTE 2DAX	2,650.80	9,000.00	100	10,000.00	2,750.80	19,000.00	2,750.80	53,833.33
	ANALISTA, (A)	2,650.80	9,000.00	100	10,000.00	2,750.80	19,000.00	2,750.80	53,833.33
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, (A-C)	2,650.80	9,000.00	100	10,000.00	2,750.80	19,000.00	2,750.80	53,833.33
	AUXILIAR CONTABLE, (A)	2,650.80	9,000.00	100	10,000.00	2,750.80	19,000.00	2,750.80	53,833.33



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUNDUACAN, TABASCO.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACAN, TABASCO



AUXILIAR JURIDICO	2,650.80	9,000.00	100	10,000.00	2,750.80	19,000.00	2,750.80	53,833.33
AUXILIAR OPERATIVO	2,650.80	9,000.00	100	10,000.00	2,750.80	19,000.00	2,750.80	53,833.33
AUXILIAR UNIVERSAL DE OFICINA, (A-C)	2,650.80	9,000.00	100	10,000.00	2,750.80	19,000.00	2,750.80	53,833.33
AUXILIAR, (A-E)	2,650.80	9,000.00	100	10,000.00	2,750.80	19,000.00	2,750.80	53,833.33
AYUDANTE, (A-B)	2,650.80	9,000.00	100	10,000.00	2,750.80	19,000.00	2,750.80	53,833.33
AYUDANTE PINTOR	2,650.80	9,000.00	100	10,000.00	2,750.80	19,000.00	2,750.80	53,833.33
BIBLIOTECARIA, (A)	2,650.80	9,000.00	100	10,000.00	2,750.80	19,000.00	2,750.80	53,833.33
CABO, (A)	2,650.80	9,000.00	100	10,000.00	2,750.80	19,000.00	2,750.80	53,833.33
CAPTURISTA, (A-C)	2,650.80	9,000.00	100	10,000.00	2,750.80	19,000.00	2,750.80	53,833.33
CHOFER, (A-D)	2,650.80	9,000.00	100	10,000.00	2,750.80	19,000.00	2,750.80	53,833.33
COCINERA	2,650.80	9,000.00	100	10,000.00	2,750.80	19,000.00	2,750.80	53,833.33
ELECTRICO, (A)	2,650.80	9,000.00	100	10,000.00	2,750.80	19,000.00	2,750.80	53,833.33
INSPECTOR	2,650.80	9,000.00	100	10,000.00	2,750.80	19,000.00	2,750.80	53,833.33



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUNDUACAN, TABASCO.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACAN, TABASCO



INSTRUCTOR, (A-B)	2,650.80	9,000.00	100	10,000.00	2,750.80	19,000.00	2,750.80	53,833.33
INSTX TAMBORILE	2,650.80	9,000.00	100	10,000.00	2,750.80	19,000.00	2,750.80	53,833.33
JARDINERO, (A-C)	2,650.80	9,000.00	100	10,000.00	2,750.80	19,000.00	2,750.80	53,833.33
MAESTRA DE BELLEZA, (A)	2,650.80	9,000.00	100	10,000.00	2,750.80	19,000.00	2,750.80	53,833.33
MAESTRO DE ARTES	2,650.80	9,000.00	100	10,000.00	2,750.80	19,000.00	2,750.80	53,833.33
MAQUILADOR	2,650.80	9,000.00	100	10,000.00	2,750.80	19,000.00	2,750.80	53,833.33
MARIMBERO	2,650.80	9,000.00	100	10,000.00	2,750.80	19,000.00	2,750.80	53,833.33
MECANICO, (A)	2,650.80	9,000.00	100	10,000.00	2,750.80	19,000.00	2,750.80	53,833.33
MEDICO	2,650.80	9,000.00	100	10,000.00	2,750.80	19,000.00	2,750.80	53,833.33
MTROX ARTESANIA	2,650.80	9,000.00	100	10,000.00	2,750.80	19,000.00	2,750.80	53,833.33
NIÑERA, (A)	2,650.80	9,000.00	100	10,000.00	2,750.80	19,000.00	2,750.80	53,833.33
NUTRIOLOGA	2,650.80	9,000.00	100	10,000.00	2,750.80	19,000.00	2,750.80	53,833.33
OBRAERO, (A-D)	2,650.80	9,000.00	100	10,000.00	2,750.80	19,000.00	2,750.80	53,833.33



I. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUNDUACAN, TABASCO.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACAN, TABASCO



OFICIAL DE ALBAÑILERIA, (A)	2,650.80	9,000.00	100	10,000.00	2,750.80	19,000.00	2,750.80	53,833.33
OPERADOR AGRICOLA	2,650.80	9,000.00	100	10,000.00	2,750.80	19,000.00	2,750.80	53,833.33
OPERADOR, (A)	2,650.80	9,000.00	100	10,000.00	2,750.80	19,000.00	2,750.80	53,833.33
OPERADOR, (A-B)	2,650.80	9,000.00	100	10,000.00	2,750.80	19,000.00	2,750.80	53,833.33
PINTOR	2,650.80	9,000.00	100	10,000.00	2,750.80	19,000.00	2,750.80	53,833.33
PLOMERO	2,650.80	9,000.00	100	10,000.00	2,750.80	19,000.00	2,750.80	53,833.33
PROFESIONISTA	2,650.80	9,000.00	100	10,000.00	2,750.80	19,000.00	2,750.80	53,833.33
PROFESORA	2,650.80	9,000.00	100	10,000.00	2,750.80	19,000.00	2,750.80	53,833.33
PROMOTOR	2,650.80	9,000.00	100	10,000.00	2,750.80	19,000.00	2,750.80	53,833.33
PSICOLOGO, (A)	2,650.80	9,000.00	100	10,000.00	2,750.80	19,000.00	2,750.80	53,833.33
SECRETARIA, (A-C)	2,650.80	9,000.00	100	10,000.00	2,750.80	19,000.00	2,750.80	53,833.33
SOLDADOR, (A-B)	2,650.80	9,000.00	100	10,000.00	2,750.80	19,000.00	2,750.80	53,833.33
SUPERVISOR, (A)	2,650.80	9,000.00	100	10,000.00	2,750.80	19,000.00	2,750.80	53,833.33



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUNDUACAN, TABASCO.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACAN, TABASCO



	TOPOGRAFO	2,650.80	9,000.00	100	10,000.00	2,750.80	19,000.00	2,750.80	53,833.33
	TRABAJADOR SOCIAL, (A-B)	2,650.80	9,000.00	100	10,000.00	2,750.80	19,000.00	2,750.80	53,833.33
	VELADOR, (A)	2,650.80	9,000.00	100	10,000.00	2,750.80	19,000.00	2,750.80	53,833.33

DELEGADOS Y SUBDELEGADOS MUNICIPALES, JEFES DE SECCION.

NIVEL	CATEGORIA	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
1	DELEGADO	2,650.80	\$5,700.00	100.00	\$10,000.00	\$2,750.80	\$15,700.00	\$2,750.80	\$44,483.33
	SUBDELEGADOS	2,650.80	\$5,700.00	100.00	\$10,000.00	\$2,750.80	\$15,700.00	\$2,750.80	\$44,483.33
	JEFE DE SECTOR	2,650.80	\$5,700.00	100.00	\$10,000.00	\$2,750.80	\$15,700.00	\$2,750.80	\$44,483.33



M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUNDUACAN, TABASCO.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACAN, TABASCO



Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos' Del Municipio de Cunduacán, Tabasco

OBJETO: El presente documento tiene por objeto establecer las disposiciones generales del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco para describir y regular el otorgamiento de las remuneraciones de los servidores públicos que prestan sus servicios al Municipio.

- I. Tabulador de sueldos y salarios es el instrumento que permite representar los valores monetarios con los que se identifican los importes por concepto de sueldos y salarios. En términos mensuales o anuales, que aplican a un puesto o categoría determinados, en función del nivel según corresponda, de acuerdo con los distintos tipos de personal.
- II. Se considera remuneración o retribución toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos por concepto de viáticos en actividades oficiales. Asimismo, quedan excluidos los servicios de seguridad que requieran los servidores públicos por razón del cargo desempeñado.

Las jubilaciones, pensiones o haberes de retiro, liquidaciones por servicios prestados y los préstamos o créditos no formarán parte de la remuneración, cuando se encuentren asignadas por la ley, decreto legislativo, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo.
- III. Las dependencias y entidades sólo otorgarán las prestaciones que correspondan al personal de mando, superior, medio y operativo, base, confianza y eventual, en función del régimen laboral que les resulte aplicable.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUNDUACAN, TABASCO.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACAN, TABASCO



IV. La remuneración incluye dentro del esquema de prestaciones, las aportaciones por concepto de seguridad social y de ahorro para el retiro que las dependencias y entidades realizan a favor de los servidores públicos, en términos de las disposiciones aplicables.

V. El manual considera las remuneraciones de los servidores públicos para:

Nivel	1-06	Mando superior confianza
	07-15	Mando Medio de confianza
	16-49	Mando Operativo de confianza
	01	Mando Operativo de Base
	01	Mando Operativo de eventual
	01	Dietas (Delegados, Subdelegados Municipales y Jefes de Sección)

VI. Las remuneraciones a que hace referencia el numeral II se integran por las prestaciones y deducciones fijas mensuales netas, y Extraordinarias, sueldos con prestaciones variables mensuales (en Efectivo y en especie) y prestaciones anuales extraordinarias, las cuales se describen en los siguientes conceptos

Sueldos con Prestaciones y Deducciones Fijas Mensuales Netas

Concepto	Descripción
Dietas	Asignaciones para remuneraciones a los Regidores, Delegados, Subdelegados Municipales y Jefe de sección.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUNDUACAN, TABASCO.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACAN, TABASCO



Sueldo al personal de confianza	A) El sueldo o salario por la retribución total que se paga al trabajador a cambio de los servicios prestados, sin perjuicio de otras prestaciones establecidas. B) En su caso esquemas de compensaciones de acuerdo a la capacidad económica y financiera de la Entidad.	Artículo 33.- de las condiciones Generales de Trabajo
Sueldo al personal de base	A) El sueldo o salario por la retribución total que se paga al trabajador a cambio de los servicios prestados, sin perjuicio de otras prestaciones establecidas. B) En su caso esquemas de compensaciones de acuerdo a la capacidad económica y financiera de la Entidad.	Artículo 33.- de las Condiciones Generales de Trabajo.
Sueldo al personal penitenciario	A) El sueldo o salario por la retribución total que se paga al trabajador a cambio de los servicios prestados, sin perjuicio de otras prestaciones establecidas. B) En su caso esquemas de compensaciones de acuerdo a la capacidad económica y financiera de la Entidad.	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUNDUACAN, TABASCO.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACAN, TABASCO



Sueldos al Personal eventual	A) El sueldo o salario por la retribución total que se paga al trabajador a cambio de los servicios prestados sin prejuicios de otras prestaciones establecidas. B) En su caso esquemas de compensaciones de acuerdo a la capacidad económica y financiera de la entidad. financiera de la Entidad.
------------------------------	---



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUNDUACAN, TABASCO.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACAN, TABASCO



Concepto	Descripción	
Quinquenio personal de base (Sindicato)	Sueldo base mensual/30* No. Días	Artículo 40 de las Condiciones Generales de Trabajo (Tabla 1)
Quinquenio personal de Confianza (Tránsito, Dignificación y Fondo IV)	Sueldo base mensual/30 * No. Días	Artículo 40 de las Condiciones. Generales de Trabajo
Riesgo de Trabajo	15% ó 20% del Sueldo base	Artículo 130 de las Condiciones Generales de Trabajo
Riesgo Policial	Pago por Riesgo Policial, otorgado a elementos de la Dirección de Seguridad Pública, • Dignificación y Tránsito Municipal	
Despensa	A) Pago de Despensa en efectivo de acuerdo minuta celebrada entre el Ayuntamiento y el SUTSET B) Pago de Vales de despensa a elementos de la Dirección de Seguridad Pública, Dignificación y Tránsito Municipal	
Canasta Alimenticia	A) Pago de Canasta Alimenticia de acuerdo a minuta de acuerdos, celebrada entre el Ayuntamiento y el SUTSET	
Bono de Puntualidad y Asistencia	A) Pago de Bono de Puntualidad de acuerdo a minuta de acuerdos, celebrada entre el Ayuntamiento y el SUTSET	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUNDUACAN, TABASCO.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACAN, TABASCO



Sueldos con Prestaciones Variables Mensuales Netas (En Efectivo y en Especie)

Concepto	Descripción
Compensaciones	Pago por estímulos, reconocimientos, recompensas, incentivos y pagos equivalentes a los mismos que se otorgan de manera excepcional a servidores públicos.

Prestaciones Anuales Extraordinarias Netas

Concept	Descripción	
Estímulo económicos por antigüedad	Monto según por años de servicio	Artículo 133 de las Condiciones Generales de Trabajo del Estado de Tabasco. (Tabla 2). Se otorga al personal de confianza y base en razón de los años de servicio cumplidos.
Medallas por antigüedad laboral	Monto según por años de servicio	Artículo 133 de las Condiciones Generales de Trabajo del Estado de Tabasco. Se otorga al personal de base en razón a los años de servicio cumplidos.
Concepto	Descripción	
Aguinaldo	Sueldo tabular mensual/30 * No. de días o parte proporcional según tiempo laborado.	Artículo 39 de las Condiciones Generales de Trabajo del Estado de Tabasco. Se le otorga al personal de confianza, base y eventual.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUNDUACAN, TABASCO.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACAN, TABASCO



Días Adicionales	Sueldo base mensual/30 * 5 Días	Artículo 34 de las Condiciones Generales de Trabajo del Estado de Tabasco. Se le otorga al personal de base, confianza y eventual.
Prima Vacacional	Sueldo tabular mensual/30 *No. de días que corresponda	Artículo 38 de las Condiciones Generales de Trabajo del Estado de Tabasco. Se le otorga al personal de base, confianza y eventual.
Bono Navideño	Bono extraordinario	Se otorga al personal sindicalizado según Minuta de Acuerdo, celebrada entre el Ayuntamiento y el SUTSET. Adicionalmente, se podrá otorgar al personal de confianza y eventual conforme la disponibilidad presupuestal y financiera.
Despensa Navideña	Se otorga al personal de base según Minuta de Acuerdo, celebrada entre el Ayuntamiento y el SUTSET.	
Bono de Útiles Escolares	Se otorga al personal de base según Minuta de Acuerdo, celebrada entre el Ayuntamiento y el SUTSET. Asimismo, al personal de confianza.	
Bono del día de Reyes	Se otorga al personal de base según Minuta de Acuerdo, celebrada entre el Ayuntamiento y el SUTSET.	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUNDUACAN, TABASCO.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACAN, TABASCO



Bono del día del Padre	Se otorga al personal de base según Minuta de Acuerdo, celebrada entre el Ayuntamiento y el SUTSET. Asimismo al personal de confianza y eventual.	
Bono del día de las Madres	Se otorga al personal de base según Minuta de Acuerdo, celebrada entre el Ayuntamiento y el SUTSET. Asimismo, al personal de confianza y eventual.	
Bono día del Bibliotecario	Se otorga al personal de base según Minuta de Acuerdo, celebrada entre el Ayuntamiento y el SUTSET.	
Bono día del Barrendero	Se otorga al personal de base según Minuta de Acuerdo, celebrada entre el Ayuntamiento y el SUTSET.	
Días Económicos No Disfrutados (13)	Sueldo mensual/30 * No. de días o parte proporcional según el tiempo laborado	Artículo 95 de las condiciones Generales del Trabajo del Estado de Tabasco.
Estímulo día del servidor público.	Se otorga al personal de base según Minuta de Acuerdo, celebrada entre el Ayuntamiento y el SUTSET.	
Bono día del agente de tránsito	5 días de sueldo según categoría del personal. Se otorga al personal de confianza y eventual asignados a la corporación de tránsito municipal.	

Concepto	Descripción	
Bono día del Policía	Pago extraordinario por el día del policía	Se otorga al personal de confianza y eventual asignados a la Corporación de Seguridad Pública



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUNDUACAN, TABASCO.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACAN, TABASCO



(TABLA 1) QUINQUENIO

5 años a razón de dos días de salario base.
10 años a razón de dos días y medio de salario base.
15 años a razón de tres días de salario base.
20 años a razón de tres días y medio de salario base.
25 años a razón de Cuatro días de salario base.
30 años a razón de cuatro días y medio de salarios base.
35 años a razón de cinco días de salario base.
40 años a razón de cinco días y medio de salario base.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUNDUACAN, TABASCO.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACAN, TABASCO



(Tabla 2) ANTIGÜEDAD	
ANTIGÜEDAD	PAGO
15 AÑOS	\$ 3,950.00
20 AÑOS	\$ 4,450.00
25 AÑOS	\$ 5,300.00
30 AÑOS	\$ 6,900.00
35 AÑOS	\$ 7,700.00
40 AÑOS	\$ 10,700.00
45 AÑOS	\$ 15,700.00
50 AÑOS	\$ 18,700.00

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente tabulador y su Manual de Administración de Remuneraciones de los servidores públicos del Municipio de Cunduacán, Tabasco, entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- Las remuneraciones descritas del personal de base, de confianza y eventual, se establecen conforme las Leyes aplicables, Condiciones Generales de Trabajo del Estado de Tabasco y Minutas de Acuerdo Vigentes.

TERCERO.- EL Ciudadano Presidente Municipal, conforme a la disponibilidad presupuestal, la capacidad económica y financiera del Ayuntamiento podrá otorgar Prestaciones extraordinarias a los servidores públicos correspondientes a bono de actuación, estímulos, incentivos, compensaciones y pago equivalentes a los mismos, como resultado del desempeño de sus funciones en la Administración Pública Municipal de manera trimestral y/o anual.

CUARTO.- Se abroga el anterior tabulador de Remuneraciones Salariales de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, publicado el 01 de febrero del año 2017, en el suplemento 7764 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 86, Fracción VIII y 47 primer párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se ordena la publicación del presente Tabulador en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUNDUACAN, TABASCO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACAN, TABASCO

ELABORO: AUTORIZO:

LIC. SANDRA GUADALUPE MORTERA HERNANDEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION



C. TITO CAMPOS PIEDRA
PRESIDENTE MUNICIPAL.

Tabulador dado a conocer a los integrantes del cabildo municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cunduacan, Tabasco, en la sesión ordinaria numero cuarenta y tres celebrada el día 28 de diciembre del año 2017, tabulador que se ordena publicar en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, en términos de los artículos 65, fracción XVII Y 86, fracción VIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

C. TITO CAMPOS PIEDRA
PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE
MUNICIPAL

C. LUS MAYTE GOMEZ GARCIA
SEGUNDO REGIDOR Y SÍNDICO DE INGRESOS

C. JESUS TORRES RAMOS
TERCER REGIDOR Y SÍNDICO DE
EGRESOS

PROFR. ROSALINDA HERRERA FLORES
CUARTO REGIDOR

LIC. ESTEBAN COLORADO SANTIAGO.
QUINTO REGIDOR

C. YAQUELIN RAMOS MORALES.
SEXTO REGIDOR

PROFR: GREGORIO PERALTA
HERNANDEZ.
SEPTIMO REGIDOR

LIC. ENEIDA SOBERANO ALCUDIA.
OCTAVO REGIDOR



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUNDUACAN, TABASCO.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACAN, TABASCO



C. MIGUEL ACOPA AGUIRRE.
NOVENO REGIDOR

C. MARIA ASUNCION DE LA ROSA TORRES.
DECIMO REGIDOR

C. JESUS MARIN HERNANDEZ.
DECIMO PRIMER REGIDOR

C. AIDE GONZALEZ GOMEZ.
DECIMO SEGUNDO REGIDOR

C. ADAN ROSIQUE ROMERO.
DECIMO TERCER REGIDOR

LIC. ERIKA ANEL ZAMUDIO TORRES.
DECIMO CUARTO REGIDOR



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUNDUACAN, TABASCO.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACAN, TABASCO



EL QUE SUSCRIBE C. LIC. JOSÉ ALBERTO TORRES COLLADO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO, HAGO CONSTAR QUE EL PRESENTE TABULADOR SALARIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DE ÉSTE AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65 FRACCIÓN VI PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 65, FRACCIÓN VI, ARTICULO 75, Y 86, FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y LA LEY DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS, FUE DADO A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO, EN SESIÓN ORDINARIA NUMERO CUARENTA Y TRES DE CABILDO MUNICIPAL EN EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA , CELEBRADA EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, LO QUE CERTIFICO PARA SU INSERCIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DEMÁS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

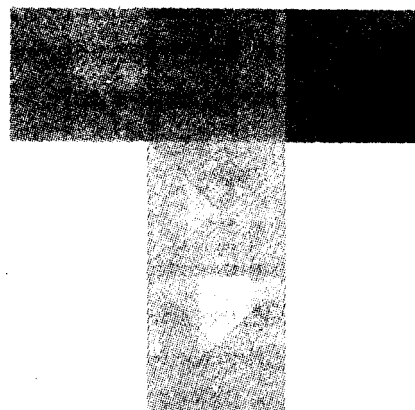
C. LIC. JOSE ALBERTO TORRES COLLADO

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO.





**Gobierno del
Estado de Tabasco**



Tabasco
cambia contigo

*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

**Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de
Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de
Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.**

**Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son
obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.**

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados
en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle
Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1° piso zona Centro o a
los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**